



RECHAZA LA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-1287, GIRO "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO" A NOMBRE DE IMAÑA CHOQUE FILOMENO GREGORIO.

DECRETO N° **7769** /2023
ARICA, 9 de Agosto de 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; el Oficio Ordinario N°368, del 03 de agosto del 2023, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 240 de la Sesión Extraordinaria Nro. 05 del 26 de julio del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, con fecha 20/01/2015, se cambio de nombre la patente de alcoholes en el giro de "Deposito de bebidas alcohólicas", Rol 4-1287, a don Filomeno Gregorio Imaña Choque, cédula de identidad N°9.053.353-3, para activarla en el local ubicado en Av. Santa María N° 2141, local 390-391, comuna de Arica.
- 2° Que, según consta en Certificado de Antecedentes Folio 500460047396, con fecha de emisión 23 de junio del 2023 10:16 horas.
- 3° Que, según consta en el sistema de verificación del registro civil "No existe un certificado al folio y código verificador, o bien el certificado tiene más de 60 días desde la fecha de emisión".
- 4° Que, según lo revisado en procesos de renovación de patentes de alcoholes anteriores, en específico del "Proceso de renovación de patentes de alcohol segundo semestre del año 2022", presenta un certificado de antecedentes con el mismo folio, lo que da cuenta de la alteración al certificado de antecedentes presentado el 30 de junio del 2023.
- 5° Que, en el proceso de renovación del **segundo semestre del año 2023**, periodo Julio a Diciembre, Sesión Extraordinaria N°05/2023, Acuerdo N°240/2023, el H. Concejo Municipal acuerda Aprobar el Rechazo de la renovación.

DECRETO:

1. **DENIÉGUESE** la Renovación de la **Patente de Alcohol Rol N°4-1287** con giro "**RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO**", a nombre de **Filomeno Imaña Choque**, RUT N° 9.053.353-3, activada en calle Av. Santa Maria N°2141 locales 390-391, comuna de Arica, por no presentar la documentación correspondiente de manera correcta.
2. **NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N°19.880 a través de los Inspectores Generales, a don Filomeno Imaña Choque, cédula de identidad N°9.053.353-3, con domicilio particular en [REDACTED], comuna de Arica, en su calidad de Titular de la patente.

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Director de Control, Administrador Municipal, P.D.I. y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

CDR/CHV/CCG/NAC/MSJ/RMR/rmr.-



**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE(S) DE ARICA**